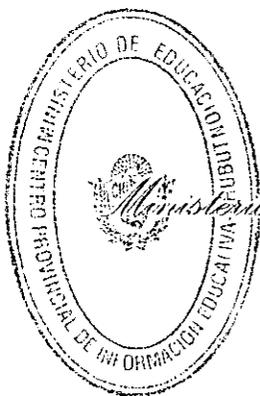


ACTA COMPLEMENTARIA N° 1288/08  
del CONVENIO MEC y T N° 694/07



Ministerio de Educación

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 3 AL CONVENIO MECyT N° 694/07**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, Profesora María Inés Teresita Abrile, con domicilio en la calle Lavalle N° 2.540 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de CHUBUT, representado en este acto por su titular, Profesora Haydee Mirta Romero, con domicilio en 9 de Julio 24 de la Ciudad de RAWSON de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria N° 3 al Convenio MECyT N° 694/07 suscripto entre las partes el 11 de julio de 2007, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** Las partes acuerdan la realización y el desarrollo de las líneas de acción mencionadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria, las cuales se enmarcan en los objetivos de la Cláusula PRIMERA del Convenio MECyT N° 694/07, es decir, la cooperación institucional y la asistencia técnica para la implementación del Plan Nacional de Formación Docente. -----

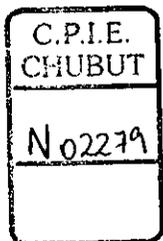
**SEGUNDA:** EL MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de hasta PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$396.000), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO. -----

**TERCERA:** EL MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a LA JURISDICCIÓN para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de las líneas de acción mencionadas. -----

**CUARTA:** LA JURISDICCIÓN, por intermedio de la Dirección de Educación Superior o equivalente, se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados. -----

**QUINTA:** LA JURISDICCIÓN remitirá a EL MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo establecido en la Resolución MECyT N° 727/03. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula afectará el proceso de transferencia de fondos en las próximas etapas. -----

**SEXTA:** EL MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar tareas de control, seguimiento y monitoreo, referidas tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando LA JURISDICCIÓN la realización de auditorías por parte de organismos nacionales de



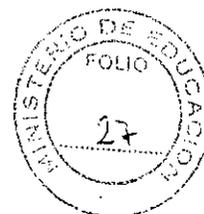
*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 128/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 694/07

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



control, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente Acta Complementaria.-----

**SÉPTIMA:** EL MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.-----

**OCTAVA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Modificadorias de la presente Acta Complementaria.

**NOVENA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO MECyT Nº 694/07.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 13... días del mes de marzo..... del año 2008.-

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER  
Dirección Ejecutiva  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

Haydee Mirthe Romary  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut



ACTA COMPLEMENTARIA N° 128/08  
del CONVENIO MEC y T N° 694/07



Ministerio de Educación

**ANEXO ACTA COMPLEMENTARIA N° 3**

**PROVINCIA DE CHUBUT**

**De las Cuestiones Presupuestarias y Financieras**

Concepto	Subtotal	Total
Estrategias y acciones del plan nacional de formación docente		
<b>Fortalecimiento de la identidad, planificación y gestión del sistema formador</b> (estrategias 1 a 3)		
Fortalecimiento de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.	114.000	
<b>Desarrollo de una política de apoyo a los estudiantes de formación docente</b> (estrategia 5)		
Incentivo a los estudiantes	96.000	
Tutores	29.000	
<b>Acuerdos sobre desarrollo curricular y modalidades de formación</b> (estrategias 6 y 7)		
Apoyo a la elaboración de diseños curriculares provinciales	68.000	
<b>Desarrollo de ofertas coordinadas de formación docente continua</b> (estrategia 9 y 10)		
Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional	-----	
Ciclo de desarrollo profesional de equipos directivos de ISFD	69.000	
Postítulos y postgrados	20.000	
Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional	-----	
<b>TOTAL GENERAL</b>		396.000

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*